



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00327219- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Letras, con fecha 24 de junio de 2021, solicitando la aprobación del seminario de grado "De barbas y escotes: Cuerpos y Afectos como arena de lucha del género" y el reconocimiento de las funciones desempeñadas por los docentes de la misma escuela, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los docentes desempeñaron tareas docentes como carga anexa y/o complementación de funciones, en los términos de los art. 11°, 12° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que a orden #20 la Secretaría Académica informa que por una omisión involuntaria, la Escuela de Letras no tramitó en tiempo y forma el presente expediente;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 8 de abril de 2024 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Seminario "De barbas y escotes: Cuerpos y Afectos como arena de lucha del género" de la Escuela de Letras de esta Facultad, correspondiente al segundo semestre del año lectivo 2021. a cargo de las y los Profesores que se indican en el artículo 2° de la presente Resolución, como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta según se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER las funciones docentes desempeñadas por los y las docentes que a continuación se mencionan, en el Seminario “De barbas y escotes: Cuerpos y Afectos como arena de lucha del género” de la Escuela de Letras, como carga anexa y/o complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta según se indica en cada caso, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021.

VIJARRA, René - Legajo 31327 – Cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Literatura Española I.

LUQUE, Cecilia Inés- Legajo 34902 - Cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Literatura Latinoamericana I de la Escuela de Letras, y de Investigadora Formada a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en el Área FemGES del Centro de Investigaciones de esta Facultad.

ARTICULO 3°: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTICULO 4°: La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 2º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS